

Le retendrán prerrogativas a partidos por diversas faltas

Hechos. Morena deberá pagar 6.8 mdp y PRI, Verde y MC, 467 mil pesos en total; la sanción, del pasado proceso electoral

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Instituto Nacional Electoral ordenó a su homólogo local que retenga a cuatro partidos políticos poco más de 6.8 millones de pesos, por las sanciones a las cuales se hicieron acreedores durante las precampañas para renovar las diputaciones locales y los ayuntamientos, durante el proceso electoral 2023-2024, para que los turne al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, en la entidad.

Luego que quedaron firmes las multas, derivadas de los informes de ingresos y gastos durante la etapa de precampañas, el órgano electoral mexiquense deberá reducir las ministraciones correspondientes al financiamiento público de este año a los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista, Movimiento Ciudadano y a Morena, quienes, a pesar de haber impugnado las resoluciones del INE, no lograron revocar los castigos.

Y ADEMÁS

También a un independiente

En la etapa de obtención de apoyos, también fue sancionado un aspirante a candidato independiente a alcalde, donde se determinó que el ciudadano Bernardo Ernesto García Estrada deberá pagar dos multas, que en conjunto ascienden a 651.42 pesos.

El único partido que logró eliminar la sanción impuesta fue el de la Revolución Democrática, pues tenía una sanción por una conducta de fondo que le implicaba cubrir 48 mil 243 pesos de su financiamiento, pero a través de los tribunales logró demostrar que no incurrió en faltas y por ello no se verá afectado su financiamiento ordinario.

Los partidos Revolucionario Institucional y el Verde Ecologista decidieron no impugnar las reducciones que les impuso el Consejo General del INE por faltas de fondo, por lo cual el PRI dejará de recibir 51 mil 968 pesos y el Verde Ecologista 6 mil 224 pesos.

En el caso de Movimiento Ciudadano, tuvo 10 procedimientos en contra, de los cuales impugnó cinco y sólo logró echar atrás la multa de 44 mil 860 pesos, pero se mantienen vigentes las otras nueve, las cuales en conjunto suman 467 mil 910 pesos que le serán descontados de manera directa de las entregas que reciben mensualmente, como parte del financiamiento público al cual tienen derecho este año.

Morena, el más alto

En el caso de Morena, a pesar que no llevó a cabo precampañas, tuvo ocho señalamientos por las actividades de diversos integrantes del partido que no se ajustaron totalmente a la normativa electoral e incurrieron en faltas de fondo donde, por lo cual se determinó que deben pagar diversas cantidades por no haber acatado la ley en todos sus términos.

Aunque en todos los casos presentó recursos de inconformidad, los tribunales electorales confirmaron la decisión del Consejo general del INE y validaron las ocho resoluciones, por las cuales debe pagar 6 millones 868 mil 446 pesos, en los próximos meses.

De acuerdo con la normativa y con los últimos acuerdos, cuando los montos de las multas impactan de manera grave a los partidos, afectando gran parte de su prerrogativa, la retención se debe llevar a cabo de manera gradual, en varias ministraciones, para no dejarlos sin posibilidad de operación. Los recursos deberán ser otorgados al Comecyt, como lo marca la ley. ■



Los recursos serán retenidos de forma mensual. TANIA CONTRERAS



Retiene INE financiamiento a Morena, PRI, PVEM y MC



ESPECIAL

6.8

MILLONES

de pesos deberán pagar los partidos al COMECYT

4.5

MILLONES

fue la sanción para Morena.

10

SANCIONES

para Movimiento Ciudadano por un monto de 1.5 mdp.

Una de las atribuciones del INE es la fiscalización del financiamiento de los partidos políticos y candidatos.

El órgano electoral detectó irregularidades durante el pasado proceso electoral

ALMA RODRÍGUEZ

Por irregularidades detectadas en precampañas durante el Proceso Electoral 2023-2024, por más de seis millones 868 mil pesos, el Instituto Nacional Electoral (INE) determinó retener parte del financiamiento público de Morena, el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Verde Ecologista de México (PVEM) y Movimiento Ciudadano (MC).

Las irregularidades a las que se hace referencia, contemplan las co-

medidas por actores emanados de partidos políticos, aspirantes a diputaciones locales y presidencias municipales. Conforme al acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, a quien mayor monto por irregularidades se le detectó fue Morena, con más de 4.3 millones de pesos, registrando ocho sanciones. Se determinó la reducción de ministraciones (financiamiento público), si bien, todas las sanciones fueron impugnadas ante tribunales, también todas fueron confirmadas.

Después le siguió MC con 10 sanciones por un monto superior a los 1.5 millones de pesos, de estas sanciones, cinco se impugnaron, cuatro se confirmaron y una se revocó. Por lo que respecta al PVEM, su sanción es por 6 mil 224.4 pesos, mientras

que el PRI tendrá una reducción en su ministración de 51 mil 968 pesos. Al PRD también se le había detectado una irregularidad, imponiéndole una multa por cerca de 49 mil pesos; sin embargo, el acuerdo del INE refiere que el partido logró revertir la determinación en tribunales, logrando revocarse la multa. De acuerdo con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente, es decir, en el caso del Estado de México será destinado al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

El INE estipula que los partidos que sean acreedores a multas y que consisten en el pago de una cantidad de dinero al Estado, para hacer efectivo su cobro, el INE local tiene la atribución de restar éstas del financiamiento público que se les otorga mensualmente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

Algunas de las conductas sancionadas suelen ser el omitir reportar operaciones en tiempo y forma, por el incumplimiento de obligaciones, rebasar topes de gasto de precampaña y no remitir informes, entre otras. Con la fiscalización se asegura que el origen de los recursos que utilizan los partidos y candidatos provenga de las fuentes permitidas por la ley, que no pasen los topes. ●

INE retiene financiamiento público a partidos políticos en Edomex

► Por faltas a la normativa electoral

Mary González

El Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó la retención del **6.8 millones de pesos** a cuatro partidos políticos, debido a las sanciones a las cuales se hicieron acreedores durante las precampañas del **proceso electoral 2023-2024**.

El órgano electoral en el Estado de México deberá reducir las ministraciones correspondientes al financiamiento público de este año a los partidos Revolucionario Institucional (PRI), Verde Ecologista (PV EM), Movimiento Ciudadano y a Morena.

El único partido que logró eliminar la sanción impuesta fue el de la Revolución Democrática (PRD), pues tenía una sanción por una conducta de fondo que le implicaba cubrir 48 mil 243 pesos de su financiamiento, pero a tra-

Aplica el INE fórmula Constitucional para financiamiento de partidos políticos



vés de los tribunales logró demostrar que no incurrió en faltas y por ello no se verá afectado su financiamiento ordinario.

Los partidos Revolucionario Institucional y el Verde Ecologista decidieron no impugnar las reducciones que les impuso el Consejo General del INE por faltas de fondo, por lo cual el PRI dejará de recibir **51 mil 968 pesos** y el Verde Ecologista **6**

mil 224 pesos.

Movimiento Ciudadano, tuvo 10 procedimientos en contra, de los cuales impugnó cinco y sólo logró echar atrás la multa de **44 mil 860 pesos.**

Por su parte, Morena, a pesar que no llevó a cabo precampañas, tuvo ocho señalamientos por las actividades de diversos integrantes del partido que no se ajustaron totalmente a la normativa

electoral e incurrieron en faltas de fondo donde.

Aunque en todos los casos presentó recursos de inconformidad, los tribunales electorales confirmaron la decisión del Consejo general del INE y validaron las ocho resoluciones, por las cuales debe pagar 6 millones 868 mil 446 pesos, en los próximos meses.

De acuerdo con la normativa vigente y con los últimos acuerdos electorales, cuando los montos de las multas impactan de manera grave a los partidos, afectando gran parte de su prerrogativa, la retención se debe llevar a cabo de manera gradual, en varias ministraciones, para no dejarlos sin posibilidad de operación.

Cuando los recursos les sean retenidos, el IEEM deberá turnarlos a la Caja General de la Secretaría de Finanzas para que ésta, a su vez, lo turne al Comecyt, como lo marca la ley.